

CIRCULAR 20230024

Envigado, 29-08-2023

PARA: Comunidad Institucional y público en general.

Asunto: Participación ciudadana en la expedición de normas a través del SUCOP

Contenido

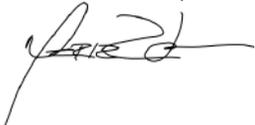
Según Consulta realizada por el Municipio de Envigado al Departamento Nacional a la Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales el miércoles, 8 de junio de 2022 sobre el uso del SUCOP se informó que:

“El uso del SUCOP no es obligatorio, sin embargo es una plataforma que facilita el trabajo de la entidad en términos de recopilar, analizar y responder comentarios en las consultas, además permite recolectar información para dirigir próximas consultas para cumplir con la etapa de planeación del proceso de consulta pública, centraliza la información sobre los procesos que dispongan las entidades para los proyectos y certifica todo el proceso una vez se termine la respuesta de los comentarios para cada proyecto. Por otro lado, los ciudadanos podrán encontrar las consultas (consultas en un solo lugar), suscribirse y recibir notificaciones sobre las consultas y tener mayor trazabilidad de los comentarios y su análisis.

En este sentido las consultas pueden hacerse a través del SUCOP y/o en la página web de la entidad, cuando les respondí que se debe informar al regulado donde realiza la consulta pública es porque es un procedimiento que debe contemplarse independientemente donde se publique el proyecto normativo. (...)”

Teniendo en cuenta que el uso del procedimiento de gestión normativa en SUCOP no es obligatorio y los documentos que se publican en el sistema hacen referencia a proyectos de actos administrativos de carácter general y de interés de la ciudadanía conforme a lo comunicado por el **Sistema Único de Consulta Pública** el 25 de agosto de 2023 a la Secretaria General de la IUE, la Institución Universitaria de Envigado implementará su propio procedimiento de participación ciudadana en la expedición de normas cuando de conformidad con su contenido se estime pertinente, a través de sus medios institucionales.

Atentamente,



MARIA ALEJANDRA HENAO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Proyectó: DAYHANA MESA ARIAS
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL


Revisó: MARIA ALEJANDRA HENAO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL